



## BASES Y CONDICIONES

### “Gaming Labs”

#### 1. OBJETO:

BA *Gaming* es una iniciativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuyo objetivo es acompañar el desarrollo profesional de los usuarios de juegos electrónicos, promover la formación de los perfiles requeridos por la industria y posicionar a Buenos Aires como capital *gamer* de la región.

Es por ello que, la Subsecretaría de Ciudad Inteligente (en adelante el ORGANIZADOR) dependiente de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros impulsa “*Gaming Labs*”, que consiste en un servicio de uso exclusivo de las “*Gaming Houses*”, el cual se implementará mediante el Sistema de reserva de turnos de miBA y el Sistema Integral de Gestión y Control Interno (SIGECI), sujeto a la disponibilidad de cada espacio.

*Gaming Labs* se rige por las presentes BASES Y CONDICIONES, que constituyen las pautas reglamentarias y son irrecorribles. Las mismas podrán ser consultadas en la web del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires a través del siguiente link:

<https://buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/innovacion/ba-gaming/gaming-labs>, y/o a través de miBA al momento de realizar la inscripción.

#### 2. DEFINICIONES:

A los fines de las presentes BASES Y CONDICIONES se entenderá por:

1. *Gaming Houses*: espacios *gamers*, pertenecientes a equipos profesionales de *Esports*, en funcionamiento completamente equipados y habilitados, dentro de los cuales funcionan los *Gaming Labs*.
2. *Gaming Labs*: espacios de las *Gaming Houses* destinados al cumplimiento del objeto de las presentes BASES Y CONDICIONES.
3. Estación *Gamer*: división de espacio dentro del *Gaming Labs* equipado con los elementos necesarios para la práctica de videojuegos.
4. *Gamer*: persona humana que practica habitualmente videojuegos, tanto de forma amateur como profesional. En caso de acompañar a un sustantivo (Por ejemplo: PC *gamer*) refiere a que se encuentra vinculado a la práctica de los videojuegos.
5. *Esport*: deportes electrónicos.
6. Organizador: refiere a la Subsecretaría de Ciudad Inteligente de la Secretaría de Innovación y Transformación Digital de la Jefatura de Gabinete de Ministros.
7. Participante: toda persona humana que efectivamente posea un turno otorgado para alguno de los

espacios de *Gaming Labs*.

8. *Coach*: persona humana perteneciente a la *Gaming House*, encargada de asesorar a equipos o jugadores, dentro del *Gaming Labs*, sobre diferentes metodologías de entrenamiento.

9. Solicitante: toda persona humana que solicite un turno para alguno de los espacios de *Gaming Labs*,

### **3. CARACTERÍSTICAS DE LOS GAMING LABS:**

Los *Gaming Labs*, según la sede que se escoja, cuentan con espacios de estaciones de PC Gamer, de simuladores, entre otros. Cada una de dichas estaciones contará con el equipo necesario para que el/la participante pueda disfrutar de la experiencia *gaming*.

En cada uno de los *Gaming Labs* los/as participantes podrán encontrar personal capacitado de las *Gaming Houses* y/o de el ORGANIZADOR, a fin de que los instruyan acerca de cómo jugar en las diferentes estaciones y/o utilizar los equipos que forman parte de ellas.

De igual manera, en estos espacios contarán con la presencia de un “*Coach*”, quien llevará a cabo charlas informativas optativas dentro del horario del turno seleccionado para aquellos/as jóvenes interesados en formar parte de la industria del *gaming* y/o profesionalizarse en ese ámbito, a fin de brindar herramientas de crecimiento, posibilitando el acceso a espacios de trabajo, formación, entrenamiento y desarrollo.

Las *Gaming Houses* garantizan la limpieza, acondicionamiento y seguridad del *Gaming Labs* que se encuentre dentro de sus instalaciones.

La asistencia de los participantes a los *Gaming Labs* será gratuita en todas sus instancias, con las únicas restricciones y/o limitaciones detalladas en las presentes BASES Y CONDICIONES.

#### **3.1 UBICACIÓN DE LAS GAMING HOUSES:**

La ubicación de la Sede escogida por el/la participante se encontrará a disposición al momento de solicitar el turno, la misma constará en el detalle del correo electrónico de confirmación del turno.

Sin perjuicio de ello, la totalidad de las Sedes podrán ser consultadas en cualquier momento en la página web:

<https://buenosaires.gob.ar/jefaturadegabinete/innovacion/ba-gaming/gaming-labs>

#### **3.2 PERIODO DE VIGENCIA DE LAS GAMING LABS**

El periodo para participar de los *Gaming Labs*, de conformidad con las presentes BASES Y CONDICIONES, tendrá lugar desde el día 3 de septiembre de 2024, a las 12:00hs, 00 minutos, 00 segundos hasta el día 31 de diciembre de 2024 a las 19:00hs, 00 minutos, 00 segundos.

El primer turno a asignar será el día 4 de septiembre de 2024, fecha en la que los *Gaming Labs* abrirán sus puertas.

#### **3.3 REQUISITOS PARA PARTICIPAR:**

Podrá solicitar la asignación de un turno toda persona humana que al momento de la inscripción sea mayor de dieciocho (18) años.

Solo podrán asistir a los *Gaming Labs* aquellas personas humanas que cuenten con un turno obtenido a través de miBA (<https://buenosaires.gob.ar/miba-login>), y durante el día, horario y en la Sede indicados en este, habiendo cumplido con procedimientos que correspondiere según lo detallado en el *punto 4.1 SISTEMA DE TURNOS*.

Al momento de ingresar al *Gaming Labs* se le requerirá al/la participante el Documento Nacional de Identidad (D.N.I). En caso que los datos personales (Apellido, Nombre y número de DNI) del turno no coincidan con los del DNI, el/la participante no podrá ingresar a la *Gaming House*.

#### **4. PARTICIPACIÓN:**

##### **4.1 SISTEMA DE TURNOS:**

###### **4.1.1 TURNOS INDIVIDUALES**

La inscripción a *Gaming Labs* será individual, gratuita y se realizará de manera online a través de miBA (<https://buenosaires.gob.ar/miba-login>) y el Sistema Integral de Gestión y Control Interno (SIGECI), resultando estos los únicos mecanismos habilitados por el ORGANIZADOR para el otorgamiento de turnos. De modo tal, será indispensable que el/la solicitante cuente con usuario miBA.

El/la solicitante deberá completar la totalidad de los datos requeridos en el formulario de inscripción y aceptar las presentes BASES Y CONDICIONES.

El/la solicitante deberá, al momento de su inscripción, seleccionar el tipo de estación *gamer* que desee utilizar, día, horario y sede.

Las Sedes de *Gaming Labs* se encontrarán habilitadas para turnos individuales de lunes a viernes entre las 10:00 hs a 19:00 hs.

Eventualmente, los días sábados, domingos y feriados entre las 9:00 y 15:00 hs, las Sedes de *Gaming Labs* pueden ser disponibilizadas a requerimiento del Organismo Contratante.

La asignación de turnos corresponderá con el orden en que fueran solicitados, encontrándose sujeta a la cantidad de cupos disponibles en cada una de las sedes.

Cada turno deberá ser solicitado con veinticuatro (24) horas de anticipación.

No se podrán solicitar turnos individuales en forma simultánea. Es decir, estará permitido solicitar un nuevo turno una vez culminado el vigente.

Se pondrán a disposición un total de hasta diez (10) turnos diarios para las sedes equipadas con estaciones de juegos de PC y, hasta seis (6) turnos diarios en aquellas sedes equipadas con estaciones de simuladores.

En caso de que el turno solicitado sea efectivamente asignado, el/la solicitante recibirá la correspondiente confirmación en la casilla de correo electrónico declarada al momento de la inscripción.

La dirección de correo emisora del mencionado mensaje de confirmación será: [noreply@buenosaires.gob.ar](mailto:noreply@buenosaires.gob.ar).

La mencionada dirección de correo electrónico es la única habilitada para la confirmación de turnos. Se recomienda ignorar cualquier correo electrónico proveniente de otra dirección y/o que contenga datos que no coincidan con los días, horarios y/o sedes seleccionados al momento de inscribirse.

## **4.2 RESPONSABILIDAD SOBRE DATOS PROPORCIONADOS:**

Los datos proporcionados deben ser verdaderos, exactos y estar vigentes. La información suministrada por el/la solicitante en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada.

En caso de advertir el suministro intencional de información falsa, el ORGANIZADOR rechazará la inscripción, cancelará el turno y/o no permitirá el acceso a los Gaming Labs.

## **4.3 DURACIÓN DE LOS TURNOS:**

Cada turno asignado tendrá una duración de dos (2) horas reloj.

El/la participante deberá presentarse en la sede seleccionada y asignada al menos quince (15) minutos antes del horario de inicio del turno, y tendrá un tiempo de tolerancia de diez (10) minutos.

En caso de no presentarse en el horario asignado, el turno se considerará como “*no asistido*” y no podrá ser reprogramado, debiendo solicitar un nuevo turno en caso de que así lo desee.

## **4.5 RECHAZO DE SOLICITUDES DE TURNOS Y/O IMPEDIMENTOS EN LA PARTICIPACIÓN:**

Se rechazará la solicitud de turno y/o impedirá la participación de: • Toda persona humana menor de dieciocho (18) años.

- Aquellas personas cuyas inscripciones hayan sido realizadas con datos incompletos, o que contengan datos inexactos y/o erróneos y/o desactualizados y/o fraudulentos.

- Aquellas personas que no hayan aceptado las presentes BASES Y CONDICIONES.

El rechazo de la inscripción para participar de los *Gaming Labs* será inapelable y no generará ninguna expectativa, interés ni derecho de naturaleza alguna a favor de la persona solicitante del turno ni a favor de terceros; ni le generará responsabilidad y/o cargas y/u obligaciones a el ORGANIZADOR, el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires ni las *Gaming Houses*.

La utilización de técnicas de inscripción o participación de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de todas las inscripciones del solicitante.

## **4.6 CANCELACIÓN DE TURNOS:**

El participante podrá cancelar su turno con hasta cuarenta y ocho (48) horas de antelación a través de miBA (<https://buenosaires.gob.ar/miba-login>).

Al hacerlo, recibirá un mail, de la casilla de correo [noreply@buenosaires.gob.ar](mailto:noreply@buenosaires.gob.ar) con la constancia de cancelación del turno al correo electrónico declarado al momento de su inscripción.

## **5. NORMAS DE CONVIVENCIA Y CONDUCTA:**

Los/as participantes de los *Gaming Labs* deberán respetar las siguientes normas de convivencia y conducta: • Respetar las instalaciones y el equipamiento proporcionado en las sedes de los *Gaming Labs*.

- Mantener un comportamiento adecuado y respetuoso hacia el personal de las sedes de los *Gaming Labs* y los demás participantes.
- No consumir alcohol, estupefacientes o sustancias prohibidas en las instalaciones de los *Gaming Labs*.
- No realizar apuestas ni actividades ilegales dentro de las instalaciones de los *Gaming Labs*.
- No discriminar por motivos de género, raza, religión, orientación sexual, discapacidad o de cualquier otra índole.
- No acosar, intimidar, hostigar ni amenazar a otros participantes o al personal de las sedes de los *Gaming Labs*.
- Respetar las medidas de seguridad e higiene establecidas en cada sede de las *Gaming Labs*, incluyendo el uso de mascarillas y la desinfección de manos, si fuera necesario.
- Informar inmediatamente al personal de la Sede en la que se encuentren en caso de experimentar síntomas relacionados con enfermedades contagiosas o cualquier otra situación que pudiera poner en riesgo la salud y seguridad propias y de los demás participantes.
- No asistir a los *Gaming Labs* si se encuentra enfermo o en cuarentena obligatoria..
- Respetar las políticas y reglas específicas de cada *Gaming House*, las cuales serán comunicadas a los participantes al momento de la inscripción y/o en el ingreso a las instalaciones correspondientes.

El incumplimiento de estas normas de convivencia podrá resultar en la expulsión del participante de los *Gaming Labs* y la cancelación de futuros turnos.

## **6. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:**

Los datos suministrados por los/as participantes se encuentran tutelados por la Ley Nacional N° 25.326 y por la Ley de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires N° 1.845 (texto consolidado por Ley N° 6.588) y Protección de Datos Personales, su Decreto Reglamentario N° 725/2007 y modificatorios, así como toda normativa aplicable.

Asimismo, la Ley Nacional 26.061 y Ley CABA N° 114 de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sus normas reglamentarias, complementarias, y demás normativa vigente en la materia.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, previa acreditación de su identidad, a solicitar y obtener información relativa a los datos personales referidos a su persona que se encuentren incluidos en los archivos, registros, bases o bancos de datos del sector público de la CABA, teniendo al respecto derecho de rectificación, actualización o supresión de sus datos.

## **7. DERECHO DE USO DE IMAGEN:**

El participante a través de la aceptación de las presentes BASES Y CONDICIONES autoriza al Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a hacer uso de manera libre y gratuita, de las imágenes en las que pudiera aparecer, registradas en el marco de su participación en los *Gaming Labs*, tanto fotográficas como de video con o sin audio, para su uso con fines promocionales, sin dar lugar a reclamos de índole patrimonial u otro tipo, con fines institucionales por cualquier medio de comunicación creado o a crearse, incluyendo, pero sin limitarse a, material periodístico, avisos publicitarios, avisos audiovisuales, gráficos, diarios, revistas, vía pública, internet, representaciones

televisivas y/o radiodifusión, material promocional y demás gráficas e imágenes, tanto en Argentina como en el extranjero, con la única limitante de aquellos usos que pudieran afectar el derecho al honor.

Dicha autorización comprende, pero no se limita al derecho de reproducción, distribución y comunicación al público, dejando constancia que las imágenes obtenidas en el marco de las actividades llevadas adelante en los *Gaming Labs*, no implican el derecho de remuneración previsto en el Art. 56 de la ley 11.723 de Propiedad Intelectual.

## **8. FACULTADES DEL ORGANIZADOR:**

El ORGANIZADOR, sin que ello le genere carga, obligación y/o responsabilidad alguna podrá:

- Modificar las presentes BASES Y CONDICIONES, con la única condición de la respectiva publicación del nuevo instrumento en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, considerándose a los participantes fehacientemente notificados por ese medio.
- Dejar sin efecto o suspender el turno asignado en los *Gaming Labs*, mediando notificación fehaciente al respecto al correo electrónico oportunamente declarado por el/la participante, frente a un caso fortuito y/o de fuerza mayor.
- Modificar el horario y/o día del turno asignado, mediando notificación fehaciente al respecto al correo electrónico oportunamente declarado por el/la participante, pudiendo éste último cancelar tal turno reasignado y solicitar uno nuevo, de acuerdo a la disponibilidad de cada sede.
- Solicitar a los/as participantes, en cualquier momento la verificación, confirmación y/o rectificación de sus datos, como así también la confirmación de asistencia al turno asignado.

Todas las decisiones que adopte el ORGANIZADOR serán inapelables e irrecurribles y no generarán derecho alguno a favor de los PARTICIPANTES, ni terceros.

## **9. DECISIONES DEL ORGANIZADOR. CARÁCTER Y ALCANCES:**

Salvo expresa manifestación en contrario en estas BASES Y CONDICIONES, las decisiones que adopte el ORGANIZADOR serán irrecurribles y no podrán efectuarse reclamos, ni solicitudes indemnizatorias ni de resarcimiento económico como consecuencia de ellas.

## **10. ACEPTACIÓN DE BASES Y CONDICIONES:**

El hecho de participar en los *Gaming Labs* implica el conocimiento y aceptación de pleno derecho todas las condiciones contenidas en las presentes BASES Y CONDICIONES como así también la aceptación de las modificaciones e interpretaciones que pudiera realizar el ORGANIZADOR sobre cualquier cuestión no prevista en ellas, lo que no generará derecho a reclamo alguno, ni tampoco ningún derecho indemnizatorio ni expectativa económica.

Al aceptar las BASES Y CONDICIONES de esta convocatoria, cada participante admite haber comprendido y estar de acuerdo con las mismas.

## **11. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:**

En caso de controversia, diferencias de interpretación o incumplimiento de las presentes Bases y Condiciones los/las participantes se comprometen a solucionar amigablemente con el ORGANIZADOR las diferencias que se pudieran presentar sobre cualquier aspecto relativo a la interpretación y/o realización del presente.

Las BASES Y CONDICIONES se interpretarán en principio de acuerdo a su letra, y en caso de duda prevalecerá el espíritu de las mismas.

Asimismo, en caso de suscitarse alguna diferencia siempre prevalecerá la información y/o los datos que obren en poder del ORGANIZADOR.

En caso de no arribar a un acuerdo en sede administrativa, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales en lo Contencioso Administrativo, Tributario y de Relaciones de Consumo de la CABA, con renuncia expresa a cualquier otro fuero y/o jurisdicción que pudiere corresponderles.

A los efectos de toda notificación judicial, el ORGANIZADOR fija domicilio legal en la calle Uruguay 458, Departamento de Cédulas y Oficios Judiciales de la Procuración General de la CABA, o en el domicilio que en el futuro lo reemplace, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 1.218 (Texto Consolidado según Ley N° 6.588) y la Resolución N° 77/PG/06.



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S  
2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

Buenos Aires,

**Referencia:** Bases y condiciones Gaming Labs 2024

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.